

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
DICTAMEN DE GIRO			
DESCRIPCIÓN:	Codigo de la Cédula:	DDE-05	
<p>Al documento de carácter permanente emitido por el comité municipal de dictámenes de giro, sustentado en las evaluaciones que realizan las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materia de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato, previo análisis normativo multidisciplinario para el funcionamiento de las unidades económicas que regula la ley de competitividad y ordenamiento comercial del estado de México, y en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 115, fracción II, III inciso I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 4, 112, 113, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículo 31 y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - Artículos 20 bis, 20 ter, 20 quáter, 20 quinquies, 20 sexties, 20 septies, 20 octies, 20 nonies, 20 decies, y demás disposiciones jurídicas de la Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México - Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Código Financiero del Estado de México. - Artículos 177 al 188 del Bando Municipal de Almoloaya del Río vigente. - Reglamento interno del comité municipal de dictámenes de giro . 		
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de giro	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Pero esta sujeto al cambio d giro ,aforo o cambio en el plan de desarrollo urbano municipal
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Están obligados a obtener el dictamen de las unidades económicas de mediano impacto que presenten sus servicios de venta, o distribución de las bebidas alcohólicas para su consumo inmediato o al copeo, siendo otra actividad principal; así como las unidades de alto impacto cuya actividad principal es la venta de bebidas alcohólicas para el consumo distribución inmediata o al copeo, tales como: Bares, Cantinas, Salones De Baile, Discotecas y Video Con Pista De Baile, Pulquerías y Restaurantes Bar, Centros Nocturnos Bailes Públicos, Clubes Privados Y Centros Bataneros y Cerveceros y Demás Similares</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Se realizará la verificación correspondiente para constar que se cumplan con las condiciones establecidas de acuerdo al giro y a la Reglamentación correspondiente con la intervención de las áreas integrantes del comité de dictámenes de giro.</p>		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1ra ETAPA	SI	0	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
1. Formato de solicitud.			

<p>2. Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal (credencial del INE, pasaporte o cédula profesional). "Carta Poder en caso de que no lo realice el titular con la firma de 2 testigos, con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las partes.</p>	SI	2	<p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Bando Municipal De Policía Y Gobierno Vigente Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Almoloyna del Rio</p>
<p>3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble ya sea escritura pública contrato compraventa comodato o contrato de arrendamiento, según el caso.</p>	SI	1	
<p>4. RFC (Registro Federal de Contribuyentes) en su caso.</p>	SI	1	
<p>5. Recibo de pago predial vigente, en su caso</p>	NO	1	
<p>6. Croquis de Ubicación con medidas y colindancias del lugar donde se desarrollará el proyecto.</p>	SI	2	
<p>7. Evidencia fotográfica del establecimiento (2 fotos del inmueble; fachada e interior).</p>	SI	1	
<p>8. Cédula Informativa de Zonificación congruente con el giro.</p>	SI	1	
<p>En caso de que la cédula no sea favorable, si el propietario así lo requiere, este solicitará:</p>			
<p>9. Cambio de uso de suelo.</p>	SI	1	
<p>De haber cumplido con los requisitos anteriores y de ser favorable la cédula, o en su caso haber hecho el cambio de uso de suelo, es le otorgará la:</p>			
<p>10. Procedencia jurídica (requisito necesario para continuar con el trámite).</p>	SI	1	
<p>2º ETAPA</p>			
<p>11. Evaluación Técnica de Factibilidad de Desarrollo urbano.</p>	SI	1	
<p>12. Evaluación Técnica de Factibilidad por las emisiones de audio o ruido (Dirección de Ecología y Medio Ambiente).</p>	SI	1	

<p>13. Evaluación Técnica de Factibilidad en materia de Salubridad Local, en materia de control y humo de tabaco y prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</p> <p>14. Dictamen de Protección Civil.</p> <p>15. Certificado de control de fauna nociva vigente, emitido por empresa con licencia sanitaria.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p style="text-align: center;">1ra ETAPA</p> <p>1. Formato de solicitud.</p> <p>2. Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal (credencial del INE, pasaporte cédula profesional).</p> <p>“Carta Poder en caso de que no lo realice el titular con la firma de 2 testigos, con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las partes.</p> <p>3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble ya sea escritura pública contrato compraventa comodato o contrato de arrendamiento, según el caso.</p> <p>4. Acta Constitutiva y Poder notarial.</p> <p>5. RFC (Registro Federal de Contribuyentes) en su caso.</p> <p>6. Recibo de pago predial vigente, en su caso</p> <p>7. Croquis de Ubicación con medidas y colindancias del lugar donde se desarrollará el proyecto.</p> <p>8. Evidencia fotográfica del establecimiento (2 fotos del inmueble; fachada e interior).</p> <p>9. Cédula Informativa de Zonificación congruente con el giro.</p> <p>En caso de que la cédula no sea favorable, si el propietario así lo requiere, este solicitará:</p> <p>10. Cambio de uso de suelo.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>0</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México.</p> <p>Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México.</p> <p>Código Financiero Del Estado De México</p> <p>Bando Municipal De Policía Y Gobierno Vigente</p> <p>Reglamento De La Dirección De Desarrollo Económico De Almoloya Del Rio</p>

De haber cumplido con los requisitos anteriores y de ser favorable la cédula, o en su caso haber hecho el cambio de uso de suelo, es le otorgará la:			
11. Procedencia jurídica (requisito necesario para continuar con el trámite).	SI	1	
2º ETAPA			
12. Evaluación Técnica de Factibilidad de Desarrollo urbano.	SI	1	
13. Evaluación Técnica de Factibilidad por las emisiones de audio o ruido (Dirección de Ecología y Medio Ambiente).	SI	1	
14. Evaluación Técnica de Factibilidad en materia de Salubridad Local, en materia de control y humo de tabaco y prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	SI	1	
15. Dictamen de Protección Civil.	SI	1	
16. Certificado de control de fauna nociva vigente, emitido por empresa con licencia sanitaria.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Primera Etapa		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante se presenta de manera presencial para conocer los requisitos y características del proceso. 2. Una vez entregada la documentación, se verifica que la cédula informativa de zonificación sea compatible con la actividad a desarrollar, de ser así se le informa el costo y tiempo de entrega de la licencia de funcionamiento. 3. En caso de que la cedula no sea factible, y si así lo requiere el ciudadano, se tendrá que tramitar el cambio de uso de suelo. 4. De cumplir con los requisitos, se otorgará al solicitante un oficio de procedencia jurídica, con el cual podrá continuar a la segunda etapa del procedimiento. 		
	Segunda Etapa		
	<ol style="list-style-type: none"> 5. Los integrantes del Comité Municipal De Dictámenes De Giro, procederán a realizar las visitas de inspección y posterior de verificación, para el cumplimiento de las Evaluaciones Técnicas De Factibilidad, las cuales determinarán la procedencia del trámite a favor o no. 		

	6. De no ser factibles las evaluaciones técnicas de factibilidad se otorgará un plazo de hasta 15 días; y de haber aprobado las evaluaciones se otorgará el Dictamen De Giro, qué es un requisito para la obtención de la Licencia De Funcionamiento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días							
COSTO:	No aplica.		Fundamento Jurídico No aplica.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
	CHEQUE	NO	TRANSFERENCIA BANCARIA	NO				
DONDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para la resolución favorable del Dictamen de Giro, se tendrán que obtener de manera viable las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad que otorgaron las distintas dependencias municipales integrantes del Comité Municipal de Dictámenes de Giro y el Certificado de Fauna Nociva dictaminado por una empresa con licencia sanitaria.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Encargada De Despacho De La Dirección De Desarrollo Económico					Encargada De Despacho De La Dirección De Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			L.C Anallely Martinez Alaniz					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignahuapan			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Almoleya Del Rio, Estado De México.			
C.P.:	52540	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		9:00 a 16:00 hrs de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
713	132 004 o 132 0005		128	N/A	desarrollo.economico@almoloyadelrio.gob.mx			
ÓTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:			No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			No aplica.					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.		
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.			
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.			

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Para qué negocios aplica el Dictamen de Giro?
RESPUESTA:	Para aquellos cuya venta principal o complementaria sea la venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato y /o al copea, menor o mayor a 12 ° G.L.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿Tiene algún costo el Dictamen de Giro?
RESPUESTA:	Es gratuito, sin embargo, las evaluaciones técnicas de factibilidad, la cédula informativa de zonificación, cambio de uso de suelo el certificado de fauna nociva, si tienen costo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿Cuál es el tiempo estimado de la visita de inspección y evaluaciones técnicas de factibilidad?
RESPUESTA:	Una vez presentado los requisitos y otorgado el oficio de procedencia jurídica, se tienen diez días hábiles para ejecutar la visita de verificación, concluidas las visitas de verificación o supervisión, se tiene un plazo de veinte días para emitir las evaluaciones técnicas de factibilidad.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	4. Si la o las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad no son aprobadas por el Comité de Dictámenes de Giro ¿Puedo solicitar una prórroga?
RESPUESTA:	Existen dos posibles casos, el primero es si, de la visita de verificación el Comité determina la necesidad de otros estudios específicos (contemplados en las disposiciones jurídicas aplicables) se dará un plazo máximo de 15 días más al solicitante. Y el segundo caso es, si concluidas las evaluaciones técnicas de factibilidad estas resultaran no factibles, se otorgan una prórroga de diez días más para dar cumplimiento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L.C Anallely Martínez Alaniz Encargada De Despacho De Desarrollo Económico.	 ALMOLOYA DEL RÍO  L.C Anallely Martínez Alaniz Encargada De Despacho De Desarrollo Económico.	3/12/2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		